INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Nº 380 - 2020-J/INEN

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 15 de DICIEMBRE de 2020

VISTOS:

El Informe N° 553-2020-DF-DISAD/INEN, del Departamento de Farmacia, el Memorando N° 2312-2020-OGA/INEN, de la Oficina General de Administración, el Informe N° 920-2020-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante la Directiva N° 001-2016-CI-OGA/INEN, denominada "Directiva Administrativa para la Toma de Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas" - INEN, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 012-2016-OGA/INEN, de fecha 09 de febrero del 2016, estableció los lineamientos técnicos para la verificación de la existencia física y estado de conservación de los bienes muebles de la institución;

Que, mediante Informe N° 553-2020-DF-DISAD/INEN, el Departamento de Farmacia, solicita indicar a quien corresponda gestionar la conformación de la Comisión de Inventario de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios correspondientes al periodo 2020 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Que, en virtud del Memorando N° 2312-2020-OGA/INEN, de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica proyecto el acto resolutivo para conformar la comisión que se encargara de la toma de inventario físico de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios – 2020 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, de acuerdo a lo expuesto, resulta necesario emitir el documento resolutivo que apruebe la conformación de la comisión encargada de la toma de inventario físico de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios – 2020 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Contando con los vistos buenos, de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Directora General de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, de la Oficina de Logística, de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, de la Oficina de Informática, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, del Departamento de Farmacia y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, y;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la "Comisión de Inventario de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN", correspondiente al periodo 2020, el cual quedará representado por los profesionales de la salud y administrativos siguientes:

1.	**Sr. Marcos Sangay Advíncula.**	**(Presidente)**
2.	**Sra. Consuelo De La Cruz Vílchez.**	**(Integrante)**
3.	**Lic. Jhon Romero Rivera.**	**(Integrante)**
4.	**Bach. Eliana Flora Saldívar Rojas.**	**(Integrante)**
5.	**Sr. Bryan Michell Cárdenas Olivera.**	**(Integrante)**
6.	**Q.F. Anabel Zarate Quispe.**	**(Integrante)**
7.	**Q.F. Katia Amaro Llanos.**	**(Integrante)**
8.	**Lic. Doris Alegre Moreno.**	**(Integrante)**
9.	**Lic. Eduardo Suazo Sánchez.**	**(Facilitador)**
10.	**Sr. Teodoro Vargas Bautista.**	**(Facilitador)**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los distintos Órganos y Unidades Orgánicas de la Institución, colaboren con la "Comisión de Inventario de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJESE, sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS